

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



REPUBLICA DEL AFR

Resolución de Alcaldía Nº 00339-2017-A-MPH-BCA

Bambamarca, once de setiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00045-2017-A-MPH-BCA, de fecha 02 de enero de 2017; y la Resolución de Alcaldía N° 00335-2017-A-MPH-BCA, de fecha 07 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

A babin

SECRETARIA GENERAL - Bam

ROVINC

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00045-2017-A-MPH-BCA, de fecha 02 de enero de 2017, se designó a la Ing. Karla Marisol Aguilar Atencio, como Responsable del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.

ue, no obstante ello mediante Resolución de Alcaldía N° 00335-2017-A-MPH-BCA, de fecha 07 de setiembre de 017, se cesó en el cargo a la referida profesional, agradeciéndosele por sus servicios prestados.

Que, siendo ello así corresponde realizar la actualización correspondiente, a fin de designar al nuevo Responsable del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00045-2017-A-MPH-BCA, de fecha 02 de enero de 2017; por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RONAL RODOLFO EUGENIO VÁSQUEZ - Sub Gerente de Tecnología de la Información e Innovación, como Responsable del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.

(076) 353438 (076) 353557

www.munibamarca.gob.pe a-mail informatica munihamhamarca noh na

Jr. Miguel Grau 320 - Bambamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC **BAMBAMARCA**



ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al designado, así como a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca; agréguese a los legajos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





Telf. Alcaldía: (076) 353015 - (076) 353017

(076) 353438 Informática: (076) 353557